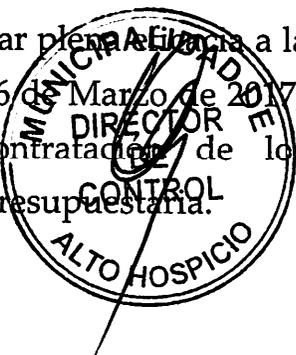


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 875/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, que fija texto de Ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 4.087/2016 de 16 Noviembre de 2016, que aprueba la Dotación Docente del Área de Educación Municipal para el año 2017; La necesidad de contratar docentes para realizar labores transitorias conforme al "Estatuto de los Profesionales de la Educación", con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipalizada; Memorándum N° 318/2017 de fecha 06 de Marzo de 2017, del Jefe Administrativo del Departamento de Educación para la contratación de los Docentes que se señalan; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, conforme los requisitos que establece el DFL 1 de 1996, texto de la Ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a la siguiente persona:

- | | |
|----------------------------|--|
| 1) NOMBRE | : Ángela del Rosario Meneses Videla |
| R.U.T. | [REDACTED] |
| FECHA DE INGRESO | : 01 de Marzo de 2017. |
| TIPO DE FUNCIONES | : Jefe UTP Básica. |
| CALIDAD JURÍDICA | : Contrata. |
| PERÍODO DE VIGENCIA | : Desde 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2017. |
| NÚMERO DE HORAS | : 44 horas cronológicas semanales (FAEP) |
| JORNADA DE TRABAJO | : Completa. |
| LUGAR DE FUNCIONES | : Colegio Simón Bolívar. |

2) NOMBRE : Juan Raúl Cristóbal Videla Araya
R.U.T. [REDACTED]
FECHA DE INGRESO : 01 de Marzo de 2017.
TIPO DE FUNCIONES : Encargado de Convivencia y Psicomotricidad.
CALIDAD JURÍDICA : Contrata.
PERÍODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2017.
NÚMERO DE HORAS : 44 horas cronológicas semanales (FAEP)
JORNADA DE TRABAJO : Completa.
LUGAR DE FUNCIONES : Escuela de Lenguaje Oasis del Saber.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el trabajador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral del trabajador que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02.001, del "Remuneraciones del Personal Contrata" Presupuesto de Educación Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Patricio Ferreira Rivera, Alcaldesa Suplente de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación.

JVD/pdv

Distribución:

Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal